

SECRETARIA: Santiago de Cali, 13 de diciembre de 2022.- A despacho del señor juez, el presente proceso.- Sírvasse Proveer.-

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 461

RAD.- 76001-3103-005-2013-00218-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En virtud de las diligencias que anteceden, el juzgado

RESUELVE:

1.- TÉNGASE a la doctora SANDRA MONICA BAUTISTA GUTIERREZ, portadora de la T.P. No. 154.370 del Consejo Superior de la Judicatura y con C. C. Nro. 52.967.033 de Bogotá (D.C.), como apoderada SUSTITUTA de la entidad CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR en su programa de entidad promotora de salud –COMPENSAR EPS, en los términos y para los efectos a que se contrae el escrito que antecede.

2.- Por secretaría córrase traslado de los recursos oportunamente interpuestos por la apoderada judicial de la sociedad aquí demandada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR en su programa de entidad promotora de salud – COMPENSAR EPS.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **197** DE HOY **14 DIC 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria